

RESOLUCION Nº 30

Buenos Aires, 30 de junio de 1966

VISTO:

la nota que antecede, mediante la cual el señor Jefe de Personal, profesor Augusto César Silvetti, comunica que se ha deslizado un error en los cálculos realizados para la designación de los abanderados y escoltas;

Atento a que por Resolución Nº 16 del 30 de mayo último se designó a los abanderados y escoltas para el presente año, de conformidad con los cálculos dados con anterioridad por la Oficina de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los nuevos cálculos, deben ser rectificadas las designaciones efectuadas por la mencionada Resolución,

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

R e s u e l v e :

Art. 1º.- Déjase sin efecto la Resolución Nº 16 del 30 de mayo de 1966.

Art. 2º.- Designase Abanderado de la Sección de la Mañana del Colegio Nacional de Buenos Aires, por el año mil novecientos sesenta y seis, a la alumna de la 3ª. división de 3er. año, señorita Gloria Susana TABACINIK, que ha obtenido en el año anterior un promedio de 10 puntos en sus calificaciones y, asimismo, registrado conducta, puntualidad y asistencia perfectas.

Art. 3º.- Designase Abanderado de la Sección de la Tarde, al alumno de la 7ª. división de 6º año, señor Fernando Angel LAGO, quien obtuvo en el año anterior un promedio general de 9,80 puntos y registró conducta, puntualidad y asistencia perfectas.

Art. 4º.- Designase Primeros Escoltas de la Bandera, a la alumna regular de la 7ª. división de 6º año, señorita María Laura BANDI, con promedio de 9,80 puntos; a la alumna re-

//

//

gular de la 5a. división de 4º año, señorita Marta Irene ROCCARDI, con promedio de 9,77 puntos y al alumno de la 3a. división de 3er. año, señor Horacio PEREZ BLANCO con promedio de 9,75 puntos, y que reúnen los demás requisitos de las disposiciones en vigor.

Art. 5º.- Designanse Segundos Escoltas de la Bandera al alumno de la 1a. división de 5º año, señor Agustín Daniel CASTAÑO, con promedio de 9,70 puntos; a la alumna de la 3a. división de 3er. año, señorita Marcela Ester MASNATEA, con promedio de 9,62 puntos, y a la alumna de la 3a. división de 3er. año, señorita Nora Viviana MARTINI LACOS, con promedio de 9,62 puntos, y que, del mismo modo que los anteriores, acreditan las demás condiciones requeridas.

Art. 6º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese en el legajo de Resoluciones, agregando copia en la carpeta "Abanderados".

vg/lrm

